



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Certificado - Redacción libre

Número:

Referencia: CERTIFICADO DE BPF

**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE PRODUCTOS
MÉDICOS**

Y PRODUCTOS PARA DIAGNÓSTICO DE USO IN VITRO.

(Disposición ANMAT N° 7425/13)

ESTADO PARTE: ARGENTINA.

NÚMERO DE CERTIFICADO: 342/19

RAZÓN SOCIAL DEL ESTABLECIMIENTO: ASAR FARMA S.A.

DOMICILIO LEGAL: Av. Rivadavia N° 2134, piso 6° f, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

DEPÓSITOS: 14 de julio N° 178, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

LEGAJO N°:

ACTA DE INSPECCIÓN N°: 2019/2084-PM-490, 2019/2964-PM-691

El establecimiento cumple con los requisitos de las Buenas Prácticas de Fabricación (Resolución GMC 20/11 incorporada por Disposición ANMAT N° 3266/13) para la/s siguiente/s categoría/s y clase/s de riesgo de productos médicos:

Actividad	Clase de Riesgo	Categoría de Productos Médicos
IMPORTADOR	CR: IV	PRODUCTOS MÉDICOS IMPLANTABLES ACTIVOS
IMPORTADOR	CR: II, III, IV	PRODUCTOS MÉDICOS IMPLANTABLES NO ACTIVOS
IMPORTADOR	CR: I, II, III	PRODUCTOS MÉDICOS ODONTÓLOGICOS
IMPORTADOR	CR: II, III	PRODUCTOS MÉDICOS OFTÁLMICOS Y ÓPTICOS
IMPORTADOR	CR: II	PRODUCTOS MÉDICOS PARA ANESTESIA Y RESPIRACIÓN
IMPORTADOR	CR: I, II, III	INSTRUMENTOS REUTILIZABLES
IMPORTADOR	CR: I, II, III, IV	PRODUCTOS MÉDICOS DE UN SOLO USO
IMPORTADOR	CR: I	AYUDAS TÉCNICAS PARA DISCAPACITADOS

PLAZO DE VALIDEZ: 03 (TRES) AÑOS.

El plazo de vencimiento no invalida la posibilidad de realizar Verificaciones de rutina de BPF en cualquier momento, en las situaciones previstas por la reglamentación.